



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero del presente año, el Principado anunciaba el inicio de la tramitación de ocho lugares de *memoria democrática* en Asturias. En concreto, los lugares propuestos por la consejería de Ordenación de Territorio son los siguientes: la fosa del Sucu, en Gijón; la fosa común de Oviedo; la fosa de El Rellán, en Grado; el Pozo Fortuna, en Mieres; la fosa de San Miguel de la Barreda; la Quinta Pedregal, en Avilés; y las huelgas de 1962, de carácter inmaterial.

Todos ellos se encuentran vinculados exclusivamente a la represión franquista. Ninguno de los lugares propuestos corresponde a víctimas de la violencia ejercida por las milicias armadas del Frente Popular durante el período en que controlaron Asturias, desde el 18 de julio de 1936 hasta la caída de Gijón el 21 de octubre de 1937. Una memoria selectiva que recuerda únicamente a unas víctimas y condena al olvido institucional a otras no es memoria: es propaganda política financiada con fondos públicos.

Las víctimas del terror republicano en Asturias durante aquel periodo no constituyen una tesis ideológica, sino hechos documentados a través de fuentes primarias de archivo, muchas de ellas procedentes del propio régimen republicano.

El 10 de diciembre de 1940, el entonces alcalde de Gijón, Paulino Vigón, remitió al Ministerio de la Gobernación un documento -conservado en el Archivo Histórico Provincial de Asturias- con el recuento de cadáveres recogidos y personas desaparecidas en el municipio entre el 18 de julio de 1936 y el 21 de octubre de 1937. Los datos proceden de los registros del Ayuntamiento del propio Frente Popular. En total, figuran 861 personas asesinadas que no incluyen las bajas en combate



de los cuarteles del Coto y Simancas ni las víctimas de bombardeos. Son personas asesinadas cuyos cuerpos aparecían en distintos puntos del concejo o que jamás fueron localizadas tras ser detenidas.

Asimismo, la Asociación Raíces ha documentado, con fuentes primarias de archivo, nueve lugares en Asturias directamente vinculados a asesinatos y detenciones ilegales cometidos por las milicias del Frente Popular. Su documentación se apoya en fuentes primarias del Archivo Histórico Provincial de Asturias, en los listados recogidos *in situ* en el Cementerio Municipal de Jove, en el Libro de Honor de la Guardia Civil (López Corral y Hernández Alonso, Madrid, 2020), en la obra '*Disparad sobre nosotros*' de Bonifacio Lorenzo Somonte (Gijón, 1986) y en los Diarios de Manuel Azaña, cuya entrada del 4 de noviembre de 1937 confirma, en palabras del propio Presidente de la República, las arbitrariedades cometidas en Gijón por las autoridades del Frente Popular.

Un trabajo que incluye la identificación nominal de más de 500 víctimas y la geolocalización de 9 lugares, que merece ser incorporado al acervo documental con el mismo respeto institucional que se dispensa a cualquier otra investigación histórica seria. Los lugares citados son los siguientes:

- 1.- Iglesia de San José, Gijón: prisión improvisada, origen de las sacas del 14-8-1936.
- 2.- Basílica del Sagrado Corazón (La Iglesia), Gijón: segunda prisión del Frente Popular, 340 fusilados documentados.
- 3.- Punta Liquerique, Gijón: asesinato de los cuatro hermanos Fresno Martínez (20-7-1936).
- 4.- Playa de San Lorenzo, Gijón: fusilamiento en la noche del 14-8-1936, sin identificación completa de víctimas.
- 5.- Cementerio Municipal de Jove, Gijón: único de los nueve lugares que cuenta con un memorial visible: un mural interior con los 62 nombres de los fusilados el 14-8-1936.
- 6.- Cantera/calera de Rocas, Gijón: fusilamiento el 14-8-1936; localización exacta no determinada; sin ninguna conmemoración.



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

07.- Carretera Cangas de Onís- Sama de Langreo: asesinato del catedrático Francisco Beceña González, miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales (7-8-1936). Sus restos nunca fueron encontrados.

08.- Playa de La Franca, Ribadedeva: fusilaron a 107 personas, de entre 71 y 84 eran Guardias Civiles (agosto 1937).

09.- Riofrío-La Braña, Puerto de San Isidro: 51 Guardias Civiles asesinados (agosto-noviembre 1936).

Todos ellos son lugares que merecen respeto. Se trata de víctimas, de personas asesinadas, cuya memoria no puede ser ignorada. Forman parte indiscutible de nuestra historia y resulta inadmisibles que sean olvidadas por razones ideológicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Declarar lugares de la memoria los nueve escenarios documentados de detención ilegal, represalia y asesinato cometidos por las milicias del Frente Popular en territorio asturiano durante el período 1936-1937, en los términos recogidos en la presente Proposición No de Ley.

2.- Promover la señalización conmemorativa pública de los lugares documentados que carecen actualmente de cualquier memorial o placa y/o restaurar aquel/aquellos en los que se haya deteriorado o haya sido vandalizado.

3.- Subsidiariamente, para el caso de que no prosperen los apartados anteriores, presentar a la mayor brevedad un proyecto de ley de derogación de la Ley 1/2019, de 1 de marzo para la recuperación de la memoria democrática en el Principado de Asturias.



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

Palacio de la Junta General, a 6 de agosto de 2026